



DECRETO N° 323

CASTRO, 24 de Marzo del 2016.-

VISTOS El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, Ley N° 19.886 de compras Públicas y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DECLARESE Emergencia en las dependencias del Edificio de Juzgado de Policía Local y Departamento de Transito, a raíz de inundaciones producto de las fuertes lluvias.

AUTORIZASE la cancelación de los gastos al Sr. Emerico Rodrigo Miranda Bahamonde; por un monto de \$ 14.030.100 IVA incluido, según presupuesto adjunto. Dichos gastos corresponden a las reparaciones realizadas en el recinto municipal antes mencionado.

El presente gasto se imputará a la cuenta N°31.02.004.076, Construcción Y Mejoramientos Dependencias Edificios Municipales, del Presupuesto Municipal vigente.-

Se adjunta informe técnico e informe de la Directora de Transito.



PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANÓTESE,

COMUNIQUESE,

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas.-
- Archivo "13".-
- Dom.-